

ÍNDICE

- La reforma mercantil y contable. La Ley 16/2007. El Plan General de Contabilidad. El PGC de las PYMES
- Las cuentas anuales. La determinación del resultado contable y su interrelación con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades
- Valoración del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible. Actualización de balances
- Amortizaciones.
- Deterioro contable del valor del inmovilizado material y del intangible y de las inversiones inmobiliarias y su no deducibilidad fiscal. Deducción del fondo de comercio
- Valoración de los activos financieros
- Deterioro contable del valor de los activos financieros y su no deducibilidad fiscal
- Deterioro de créditos por insolvencias de los deudores
- Valoración de las existencias. Deterioro de su valor. La resolución del ICAC de 14 de abril de 2015
- Arrendamientos financieros o leasing (activo no corriente) y renting
- Contabilización del IVA
- Patrimonio neto y pasivo. Provisiones
- Imputación de los gastos al devengo. Periodificación de los gastos y justificación documental del gasto. Gastos deducibles y no deducibles fiscalmente
- Compras
- Gastos de personal
- Tributos deducibles y no deducibles fiscalmente. Actas de inspección, cuota, sanción e intereses, su contabilización
- Servicios exteriores
- Gastos financieros. Limitación a la deducibilidad de los gastos financieros
- Ingresos computables por ventas y prestación de servicios. Imputación de los ingresos y su periodificación
- Ingresos financieros. Obligación de retener e ingresar a cuenta
- Subvenciones
- Diferencias de cambio en moneda extranjera
- Valoración de las rentas procedentes de transmisiones y operaciones societarias (Artículo 17 de la LIS). Operaciones con acciones o participaciones propias
- Valoración de las operaciones vinculadas
- Fiscalidad de los bienes y derechos no contabilizados, revalorizados voluntariamente o comprobados administrativamente. Destino de la regularización especial de bienes o derechos del RDL 12/2012

- Exención para eliminar la doble imposición de las rentas de dividendos y plusvalías positivas, tanto internas como internacionales. Exención de rentas positivas de los establecimientos permanentes
- Reducciones en la base imponible. Reducción de las rentas procedentes de cesión de patentes. Reserva de capitalización. Exención parcial de rentas derivadas de la transmisión de determinados inmuebles
- Compensación de bases imponibles negativas
- La cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto. Contabilización del impuesto sobre sociedades. Diferencias permanentes y temporarias. Distribución de resultados
- Cuota íntegra. Tipos de gravamen. Deducciones de la cuota
- Eliminación de la deducción en la cuota para evitar la doble imposición interna. Régimen transitorio. Deducciones en la cuota para evitar la doble imposición internacional
- Bonificaciones
- Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades. Deducciones transitorias por reversión de medidas temporales
- Deducciones por retenciones y pagos fraccionados. Cuota a ingresar o a devolver en el IS
- Régimen fiscal de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas
- Consolidación del grupo fiscal
- Régimen de transparencia fiscal internacional. Régimen transitorio de transparencia fiscal. Régimen transitorio de sociedades patrimoniales
- Otros regímenes tributarios especiales: AIE, UTE, Entidades de Capital Riesgo, SODI, Instituciones Inversión Colectiva, Regímenes Minería e Hidrocarburos y SOCIMI
- Régimen de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE)
- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje
- Régimen de incentivos fiscales para las entidades de reducida dimensión. Tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo. Tipo de gravamen para las entidades de nueva creación. Reserva de nivelación de bases imponibles
- Sociedades cooperativas
- Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Incentivos fiscales al mecenazgo